

3000

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2025

SEÑOR/A.
ANONIMA/O
Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1558 O 1 Fol:	
ORIGEN:	Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE G
DESTINO:	Destino: ANONIMA/O/ANONIMA/O
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA QUEJA – BOGOTÁ TE ESCUCHA 1909732
Obs:	Fec.Radic:30/04/2025 12:00:47. Obs.:

Asunto: Respuesta Queja – Bogotá Te Escucha 1909732025

Cordial saludo

Reciba un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de la queja radicada la cual menciona:

ESTA DENUNCIA LA HAGO DE FORMA ANONIMA YA QUE NO QUISIETA QUE LA FUNCIONARIA QUE MENCINATE TOME REPRESARIAS EN CONTRA DE LAS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES, LA FUNCIONARIA DEL IDIPRON SE LLAMA KATHERIN CARTAGENA, DEL IDIPRON DE LA CALLE 15, LA SEÑORA EN VARIAS OCACIONES LA HE VISTO TRATAR MAL, Y CON VIOLENCIA PSICOLOGICA A LAS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES QUIENES PRESTAN UN SERVICIO COMO EMPLEADAS EXTERNAS, ELLAS NO DICEN NADA POR QUE TEMEN QUEDAR SIN SU TRABAJO Y NO PODER LLEVAR EL SUSTENTO A SUS CASAS, PERO ESTA SEÑORA FUNCIONARIA KATERIN SE APROBECHA QUE ES DE PLANTA PARA INVERTAR COSAS DE LAS SEÑORAS Y ACOSARLAS LABOTALMENTE, ESPERO QUE EL IDIPRO TOME ACCION Y CORRIGAN ESA SEÑORA

Al respecto de la queja presentada, agradecemos inmensamente poner en conocimiento aparenté maltrato por parte de nuestros funcionarios de planta, por lo cual se llevaran a cabo las investigaciones pertinentes en cuanto a la persona implicada; igualmente en el caso en que el personal subcontratado para la prestación de servicios generales se sientan de alguno modo maltratados los/las invitamos que se acerquen a la oficina de la Subdirección Técnica Poblacional, con la finalidad de poner en conocimiento dichos hechos que van en contra de la misionalidad y principios del IDIPRON.

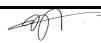
Respecto al caso en concreto, nos permitimos adjuntar acta de reunión en la cual se trataron temas relacionados con *“Socialización de novedades y observaciones presentadas respecto al servicio de aseo y cafetería en la sede Calle 15”* en la cual se podrá observar temas tratados y compromisos adquiridos.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección Técnica Poblacional		30/04/2025
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González – Subdirectora Técnica Poblacional		30/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			